

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

205

Nº 372

PERIODO LEGISLATIVO 2000 -

EXTRACTO LEGISLADOR LUIS ASTESANO (B.M.P.F.) PROYECTO DE
RESOLUCION SOLICITAN AL TRIBUNAL DE CUENTAS Y FISCALIA DE
ESTADO INFORME DETALLE DE PARTIDAS NACIONALES A.T.N.
RECIBIDAS POR LA COMUNA DE TORHUIN EN EL PERIODO 1992/2000,
y otros items

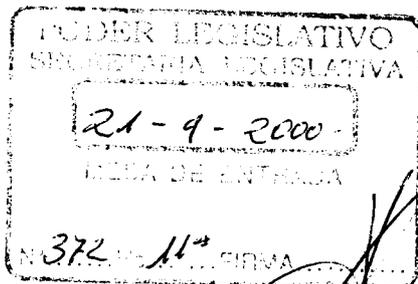
Entró en la Sesión de: 10.10.2000 B/C

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Resulta evidente, que la actual situación política institucional de Tolhuin, genera por demás debate dentro de ese marco, con la posibilidad que raya, de acuerdo a las ultimas noticias, de un extremo al otro : el llamado a elecciones en esa comuna o la intervención de la misma.-

Llamado a elecciones de acuerdo a la interpretación del marco legal correspondiente por la Constitución Provincial habida cuenta de que el extinto Intendente de la misma Raúl Pérez, elegido dentro del marco democrático por la vecinos de dicha localidad, a su deceso no había cumplido los 2 años, en virtud de lo cual se produce una acefalia, y debe llamarse a elecciones nuevamente para ocupar el sillón vacío de este, por intermedio de una elección general.-

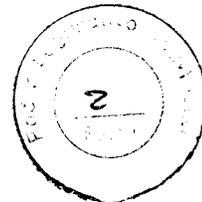
Por otro lado la interpretación de la ley de comunas y municipalidades vigente a la fecha desde la época del anterior territorio , ley 236, en su artículo 19º fija que el presidente del Consejo Deliberante, ejerce por subrogancia la representación comunal, hoy este representante que interinamente esta ocupando dicho espacio político vacío cual es la intendencia de la comuna de Tolhuin , se encuentra en el tapete de la información periodística, al no encontrarse desde hace varios días en la provincia, con el agravante de una denuncia publica en su contra por la venta de terrenos en esa localidad.-

Decía al principio, Sr Presidente de las dos posiciones en que se dirime la sociedad y esta legislatura en especial, que debe tomar posición por una de las dos posturas, pero existe una tercera postura en este aspecto , de la que nadie habla, de la cual nadie contesta , de la cual parecería nadie se pregunta, y es Sr. Presidente ¿que es lo que pasa con la sociedad de Tolhuin ?, verdadero jamón del sandwich, en este aspecto, ya que no posee el grado de información y transparencia que necesita y queremos todos, es obvio que como habitante de esta Provincia, ante la usina de rumores y versiones que se ciernen sobre esa localidad mediterránea, nos preguntamos:

¿cual es su actual estado financiero ?



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



¿cual es el grado de transparencia e información que se tiene sobre el curso de las ayudas del tesoro nacional con afectación específica, ATN, destinadas a esa localidad?

¿cual es el actual estado del patrimonio de las tierras de Tolhuin?

¿como son vendidas las mismas, bajo que criterios técnicos o políticos y legales, cotizaciones, ?.-

Estas y muchas otras informaciones sobre el actual estado de la comuna de Tolhuin y de como se administran y administraron sus recursos, resultan fundamentales no solo para el ciudadano que deberá elegir un nuevo Intendente, sino también para toda la sociedad Fueguina y en particular y fundamentalmente como criterio lógico y sostenido de los antecedentes que se deberán tomar en cuenta para una decisión de llamado a elecciones o intervención comunal, por parte de esta Legislatura Provincial, que solo se hará a través de la verificación e intervención de los órganos de control para saber la realidad comunal, de la Fiscalía de Estado y el Tribunal de Cuentas que nos permitirá conocer la realidad comunal.-

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado Provincial su intervención, a efectos de conocer la actual situación de la Comuna de Tolhuin, acerca de los siguientes aspectos:

- a) Informe detalle de partidas nacionales A.T.N. recibidas por la Comuna , en el período 1992/2.000.-
- b) Destino o afectación específica de las mismas.
- c) Destino y control de ingresos provenientes de venta de tierras comunales y cumplimiento del marco legal existente.

Artículo 2º.- De forma.-

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Reconsideración

200

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado Provincial, informe si se ha realizado el contralor de la Comuna de Tóluin, acerca de los siguientes aspectos:

1. Detalle de partidas nacionales A.T.N. recibidas por la Comuna, en el período 1992/2000;
2. destino o afectación específica de las mismas;
3. destino y control de ingresos provenientes de venta de tierras comunales y cumplimiento del marco legal existente.

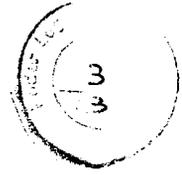
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprobado

Ses. Ord. 10/10/00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



As N° 372/00

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado Provincial su intervención, a efectos de conocer la actual situación de la Comuna de Tóluin, acerca de los siguientes aspectos:

- 1- Informe detalle de partidas nacionales A.T.N. recibidas por la Comuna, en el periodo 1992/2.000;-
- 2- Destino o afectación específica de las mismas;
- 3- Destino y control de ingresos provenientes de venta de tierras comunales y cumplimiento del marco legal existente.

Artículo 2°.- ~~De forma.~~ *Registrar, comunicar y archivar.*

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino

20

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

*Asci
9/10/00*